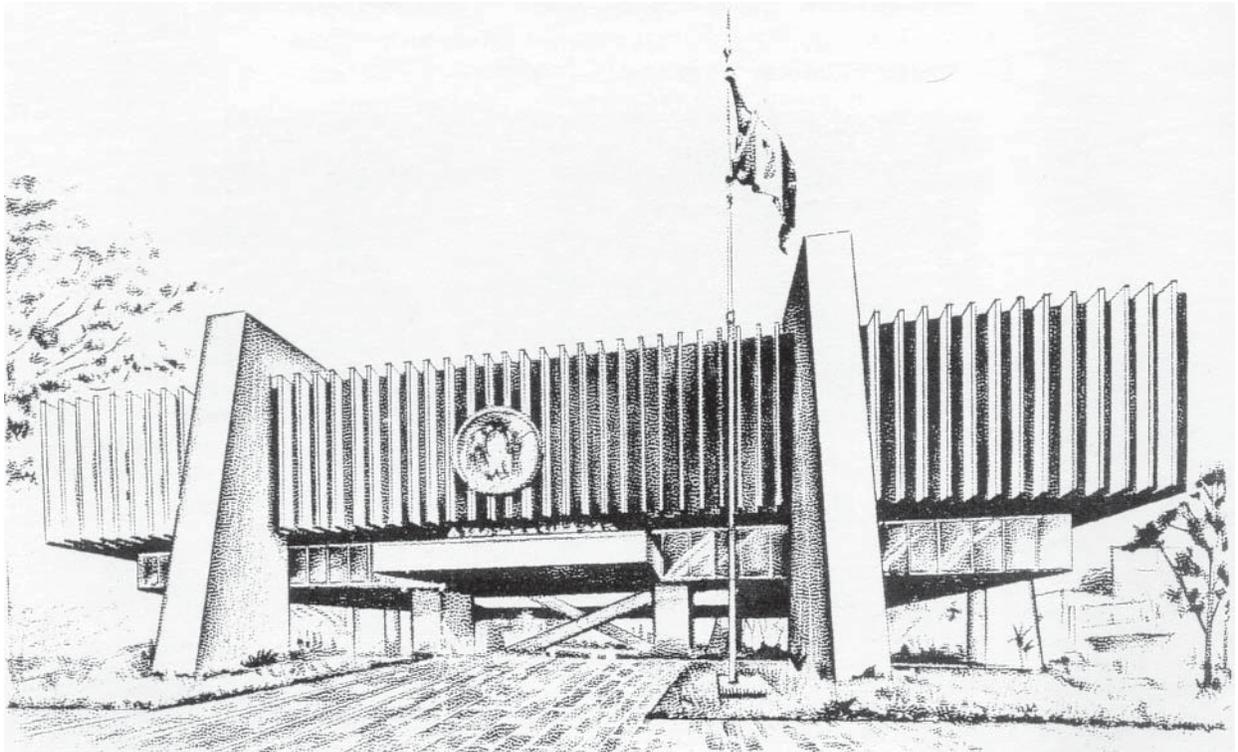




GOBIERNO MUNICIPAL  
DE MONTERREY  
2009 - 2012

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO INFORMATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO



EJEMPLAR GRATUITO

VOL. XVIII / MAYO-JUNIO / 2012

## Contenido

- Acuerdos del Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones de mayo y junio de 2012 • 3
- Décimo informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal • 5
- Dictamen en el que se propone posponer la entrega de la medalla Miguel F. Martínez 2012 hasta después de las elecciones, aprobado por unanimidad en la sesión del 7 de mayo • 13
- Dictamen en el que se propone posponer la entrega de la medalla al Mérito Ecológico 2012 hasta después de las elecciones, aprobado por unanimidad en la sesión del 24 de mayo • 15
- Dictamen relativo a una suspensión del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, aprobado por mayoría en la segunda sesión extraordinaria del 4 de mayo • 17
- Dictamen para el convenio de reconocimiento de adeudo y programación de pago con la CFE, aprobado por mayoría el 24 de mayo • 19
- Dictamen de un convenio con Conaculta para la rehabilitación de bibliotecas y equipamiento del Centro Cultural Alameda, aprobado en la sesión del 15 de junio • 21
- Dictamen para establecer un convenio con el DIF de Nuevo León mediante el cual el Municipio recibirá 60 mil pesos a partir de febrero del 2012, aprobado por unanimidad en la sesión del 24 de mayo • 23
- Dictamen con la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, Ramo 33 Fondo III de Infraestructura Social Municipal, aprobado por mayoría en la sesión del 15 de junio • 25
- Acuerdos de un comodato a favor de los Colonos Paseo de Cumbres, A. C. • 27
- Dictamen en el que revoca un contrato de comodato a la Arquidiócesis de Monterrey, aprobado en la sesión del 24 de mayo • 29
- Dictamen de donación de 20 caballos y sus monturas al Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A. C., aprobado por mayoría en la sesión del 24 de mayo • 33
- Dictamen de donación de 20 caballos y sus monturas a la Universidad Autónoma de Nuevo León, aprobado por mayoría en la sesión del 24 de mayo • 36
- Dictamen en el que se repone una licencia al Club de Leones de Monterrey con el giro de Centro Social, aprobado en la sesión del 15 de junio • 39
- Anuencia municipal número 008 para un giro de Centro Social • 41
- Acuerdo delegatorio de facultades del Presidente Municipal sustituto al Secretario del Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo • 42
- Acuerdo delegatorio de facultades del Presidente Municipal sustituto al Secretario del Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 25 de mayo • 44



## Acuerdos del Ayuntamiento de Monterrey en las sesiones de mayo y junio de 2012

### Sesión extraordinaria / 4 de mayo Acta número 14

1. Se llevó a cabo la toma de protesta del C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo, como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey, Nuevo León. Se enviará al H. Congreso del Estado la solicitud para que éste proceda a hacer la declaratoria correspondiente y que provea lo necesario para cubrir la vacante del primer regidor propietario.

### Sesión extraordinaria / 4 de mayo Acta número 15

1. Se enviará al Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, documento relativo a la designación del H. Congreso del Estado de nombrar al C. Jaime Antonio Bazaldúa Robledo como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey, Nuevo León, quien tomó posesión del cargo asignado, por lo tanto no resulta jurídica y materialmente posible cumplir con la suspensión concedida.

### Sesión ordinaria / 7 de mayo Acta número 16

1. Se aprobaron por mayoría las actas 13, 14 y 15, correspondientes a las sesiones ordinaria y extraordinarias celebradas los días 27 de abril y 4 de mayo de 2012, respectivamente.
2. Se aprobó por unanimidad de votos un contrato de comodato por cuatro años a favor de la asociación Colonos Paseo de Cumbres, A.C., respecto de dos bienes inmuebles del dominio público municipal, el primero con

una superficie de 18.29 metros cuadrados, ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de Cumbres y Alejandro de Rodas en la colonia Paseo de Cumbres cuarto sector primera etapa, y el segundo identificado como área vial, con una superficie de 11.55 metros cuadrados, ubicado en el cruce de las avenidas Paseo de Cumbres y Ruiz Cortines en la colonia Paseo de Cumbres primer sector primera etapa.

3. Se aprobó por unanimidad de votos posponer la entrega del reconocimiento público Miguel F. Martínez edición 2012, hasta que concluyan las campañas electorales federales y la jornada comicial en términos de lo dispuesto en los artículos 22 y 347 1, inciso b, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

### Sesión ordinaria / 24 de mayo Acta número 17

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta 16 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el 7 de mayo de 2012.
2. Tomó protesta de ley de la ciudadana Gabriela Teresita García Contreras como primera regidor suplente, y así dar cumplimiento al acuerdo número 361, emitido por el H. Congreso del Estado.
3. Se aprobó por mayoría de votos suscribir el convenio de reconocimiento de adeudo y programación de pagos con la paraestatal Comisión Federal de Electricidad por la cantidad de \$10'558,459.00 (diez millones quinientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N).
4. Se aprobó por mayoría de votos revocar el contrato de comodato a favor de la Arquidió-

cesis de Monterrey, A. R., respecto de un bien inmueble del dominio público municipal con una superficie de 1,414.23 metros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y avenida El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G», otorgado en la sesión de Ayuntamiento del 10 de noviembre de 2010.

5. Se aprobó por mayoría de votos el contrato de donación de 20 bienes muebles del dominio privado municipal (10 equinos y 10 monturas), los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, a favor del Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A. C.
6. Se aprobó por mayoría de votos un contrato de donación de 20 bienes muebles del dominio privado municipal (10 equinos y 10 monturas), los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, a favor de la Universidad Autónoma de Nuevo León.
7. Se aprobó por unanimidad de votos posponer la entrega de la medalla al Mérito Ecológico, hasta que concluyan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial.
8. Se aprobó por unanimidad de votos modificar el primer acuerdo del dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de fecha 17 de marzo de 2012, para quedar de la siguiente manera:

—Primero: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el organismo público descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir la cantidad de \$60,000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.), a partir del mes de febrero del año en curso.

**Sesión ordinaria / 15 de junio**

**Acta número 18**

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 17, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2012.
2. Se aprobó por mayoría de votos suscribir un convenio de coordinación con el Ejecutivo Federal por conducto del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para la rehabilitación de bibliotecas públicas del Municipio y el equipamiento del Centro Cultural Mariano Escobedo Alameda.
3. Se aprobó por mayoría de votos la reposición de la licencia municipal al Club de Leones de Monterrey, A. C., con el giro de Centro Social, en el domicilio ubicado en la avenida Paseo de los Leones número 901, en la colonia Leones, bajo la cuenta 41270 inscrita en la Tesorería Municipal.
4. Se aprobaron por mayoría los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2012. Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos existen ahorros, economías, productos financieros, o aportación de vecinos, éstos se destinarán a obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento.

**Sesión ordinaria / 28 de junio**

**Acta número 19**

1. Se aprobó por unanimidad de votos el Acta número 18 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2012.
2. Se dio a conocer el décimo informe trimestral de actividades de la Secretaría de la Contraloría correspondiente al periodo del primero de febrero al 30 de abril del 2012.
3. Se aprobó por unanimidad de votos la anuencia municipal número 008 al C. José Castillo Morales, con el giro de Centro Social.



## Décimo informe trimestral de actividades de la Contraloría Municipal

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, con fundamento en lo Señalado por los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 57, 58 fracción II del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar ante este Órgano Colegiado el DÉCIMO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012; el cual se consigna bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal, Ejercerán las funciones que les asigne esta Ley y los respectivos Reglamentos Interiores expedidos por los propios Ayuntamientos, lo anterior acorde a lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. Que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, señala como competencia y atribución de dicha Secretaría, el informar trimestralmente al Ayuntamiento sobre las actividades que realiza.

Que corresponde a esta Comisión presentar el presente Informe, por ser la encargada de conocer los programas de auditorías proyectados, así como por vigilar el buen manejo de los asuntos relacionados con la hacienda municipal y el cumplimiento de las disposiciones relativas al régimen de responsabilidades de los servidores públicos.

Que en fecha 12 de Junio del año en curso, la Secretaría de la Contraloría municipal, turnó a esta Comisión en tiempo y forma, el Informe Trimestral de actividades de la Secretaría, el cual fue presentado y analizado en Sesión de comisión.

### FUNDAMENTACIÓN

El presente Informe tiene fundamento en lo establecido por el artículo 74 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; artículo Primero fracción V del Reglamento Interior de la Contraloría Municipal de la Ciudad de Monterrey y por lo señalado en los artículos 56, 58, 59 fracción II, 61, y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal de este Ayuntamiento, someten a consideración de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

**DÉCIMO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA**  
Del 01 de febrero del 2012 al 30 de abril del 2012

**DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD**

**A) Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito**

(Procesos contra Policías y Tránsitos)

Quejas recibidas	175
–Quejas Terminadas	81
–Resoluciones	37
–Desechados	42
–Transferidos	02
–Procedimientos en Trámite/ Investigación	94
 Resultados de las Resoluciones (servidores públicos):	 58
–Sancionados Periodos Anteriores	31
–Amonestación Pública	02
–Amonestación Privada	01
–Suspensiones	28
 –Inexistencias de Responsabilidad	 27
–Inexistencia de Responsabilidad de Periodos Anteriores	27
 Informativas:	
Recurso de Revocación	02

**Actividades Realizadas:**

Esta Comisión de Honor y Justicia realizó 03-tres Sesiones Ordinarias con fechas el 14 de febrero, 13 de marzo y 24 de abril y 03-tres Sesiones Extraordinarias con fechas el 21 de febrero, 28 de febrero y 27 de marzo.

**B) Coordinación de Responsabilidades**

(Procesos contra Servidores Públicos)

Quejas recibidas	27
–Quejas Terminadas	16
–Resoluciones	13
–Desechadas	03
–Procedimientos en Trámite/ Investigación	11
Resultados de las Resoluciones: (Servidores Públicos Involucrados)	16
–Sancionados del Trimestre (Feb. a Abr. del 2012)	04
–Amonestaciones Privadas	04
–Sancionados de Periodos Anteriores	04
–Amonestaciones PrivadasInexistencia de Responsabilidad	04



–Inexistencias de Responsabilidad	08
–Inexistencias de Responsabilidad (Feb. a Abril 2012)	02
–Inexistencias de Responsabilidad	06

#### Actividades realizadas:

Se envió un comunicado por medio del correo electrónico, en base al oficio de ésta Dirección de Normatividad en el mes de abril del presente año a los Secretarios y Directores del Gobierno Municipal de Monterrey, de los Institutos de la Mujer Regia y de la Juventud Regia, donde se les enteró de que las Declaraciones Patrimoniales (Inicial, Conclusión, Conclusión/ Inicial y Anual) según el caso ahora son mediante el Sistema Declaranet.

Se asesoró a Servidores Públicos sobre el llenado de la Declaración Patrimonial en el Sistema Declaranet.

Se elaboraron y se enviaron 03 - tres indicadores de los meses de Enero, Febrero y Marzo del 2012 a personal del Área de Gestión de Calidad.

Se asistieron a 02 - dos reuniones en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría relacionada a la Planeación del Programa de Entrega-Recepción.

Se revisó al 100% el mobiliario y equipo de la Secretaría de Vialidad y Tránsito con respecto a lo entregado en el Primer Ensayo del Programa de Entrega-Recepción.

Se realizaron 14-catorce Actas Administrativas a las diferentes áreas del Municipio dentro del programa Reciclaje de Papel, mediante el Consejo de Administración Municipal Sustentable (CAMS) a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología; además realizándose una inspección física de las cajas sobre el contenido avalando su recicle y se toman evidencias fotográficas de dicha Papeleería a reciclar.

Se enviaron Reportes de movimientos de personal del Municipio a la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León con motivo del cumplimiento de los Servidores Públicos a presentar su declaración patrimonial.

Así mismo se realizó por esta Dirección de Normatividad, la revisión permanente de las diferentes licitaciones realizadas por parte de la Dirección de Adquisiciones siendo un total de 03-Tres licitaciones Públicas Nacionales de diferentes rubros, en las que comprenden la junta de aclaraciones, junta de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo de éstas en diversas fechas.

## DIRECCIÓN DE AUDITORÍA

### Auditorías y revisiones realizadas

- Seguimiento a la revisión a los conceptos de Mobiliario y Equipo, Equipo de Transporte y Maquinaria de todas las Dependencias Municipales.
- Se participó en los actos de entrega-recepción de las siguientes Dependencias:
  - a) Oficina del Presidente Municipal.
  - b) Secretaría de Administración.
  - c) Dirección de Comercio.
  - d) Dirección del PAC.
  - e) Dirección de Auditoría.

- f) Secretaría de la Contraloría.
- g) Secretaría del Ayuntamiento.
- h) Dirección Jurídica.
- i) Dirección de Recursos Humanos.
- j) Dirección de Participación Ciudadana.

- Se participó en 3 sesiones del Comité de Adquisiciones.
- Se llevaron a cabo 7 revisiones por los siguientes conceptos:
  - a) Tres revisiones a vehículos para subasta.
  - b) Revisión a la Cuenta Pública 2011 del Instituto de la Juventud REGIA.
  - c) Revisión a la Cuenta Pública 2011 del Instituto de la Mujer Regia.
  - d) Revisión a la cuenta Pública del PRIMER TRIMESTRE del Instituto de la Juventud Regia.
  - e) Revisión a la cuenta Pública del PRIMER TRIMESTRE del Instituto de la Mujer Regia.
  
- Se elaboraron las siguientes actas de hechos:
  - a) Venta de Moneda Extranjera de la Coordinación de Parquímetros.
  - b) Venta de fierro de la Coordinación de Parquímetros.
  
- Capacitación respecto a los procesos de entrega-recepción a diversas Dependencias del Municipio.
- Instalación del programa de entrega-recepción en las diferentes Dependencias del Municipio.
- Fungir como enlace entre los auditores de la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y las diferentes áreas auditadas para facilitar el flujo de información.
- Se participó en 6 concursos de obra pública, con la asistencia a los actos de presentación y apertura de la propuesta técnica, propuesta económica, así como al acto de fallo, que fueron realizados por la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos.
- Se participó en 3 sesiones del Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los concursos de obra pública que fueron llevadas a cabo por las dependencias antes mencionadas.
- Se asistió a 3 reuniones ordinarias del Consejo Municipal de Desarrollo Social de Obras Públicas.
- Como parte de las actividades de Auditoría a la Obra Pública, se realizó la revisión de gabinete y verificación física de 274 estimaciones de obra, validando el cumplimiento y apego a las especificaciones contratadas, así como su correcta integración.
- Se llevaron a cabo 3 inspecciones físicas a la semana a un total de 15 obras en proceso realizadas con Recursos Propios, Estatales, Federales y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, para verificar el cumplimiento en la ejecución de las mismas, así como de los avances de obra. Lo anterior, como parte de una revisión permanente.
- Se dio continuación a inspecciones físicas a obras tanto de la Secretaría de Obras Públicas como de Servicios Públicos que no han sido finiquitadas o que siguen en proceso.
- En este trimestre se realizaron 57 inspecciones para actas de entrega-recepción de Obra Pública de la Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Servicios Públicos.



## COORDINACION DE SEGURIDAD INTERNA

### OBJETIVOS DE LA GUARDIA

La guardia del Palacio tiene como objetivo salvaguardar los bienes municipales y en horario de oficina los vehículos personales y oficiales cuando se encuentren dentro de los estacionamientos municipales, así como cuidar el orden durante los eventos que se realicen en el Palacio Municipal y cuidar la integridad de los asistentes a dichos eventos, también tenemos a nuestro cuidado las instalaciones para que no sean dañadas por algún ciudadano, así mismo en repetidas ocasiones se da orientación a los ciudadanos que asistan a realizar trámites o pagos según sea el caso.

Así mismo tenemos a nuestro cargo los inmuebles municipales como los gimnasios, DIF, algunos parques y guarderías del Municipio de Monterrey, etc...

### GUARDIAS TOTALES

La guardia del palacio municipal cuenta con 162 elementos para cumplir con los objetivos antes mencionados los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

En la Guardia del Palacio: 01 Jefe operativo de 12 x 12 horas, 03 supervisores de 12 x 12 horas, 02 comandantes los cuales trabajan de 12 x 36 horas (comandantes de guardia), 02 auxiliares administrativos, 27 elementos trabajan de 12 x 24 horas distribuidos en tres guardias de Ocho a Diez elementos cada una y 18 elementos con turno de 12 x 12 horas y 109 elementos cubriendo guardias en diferentes inmuebles municipales distribuidos de la siguiente manera:

29 elementos cubriendo un horario de 12 x 24 en los siguientes puntos:

- Servicios Públicos Centro
- Casa del Caminante
- Servicios Públicos Norte
- Casa Club del Abuelo
- Dirección de Comercio
- Dirección de Comercio 2
- Oficinas Mujer Regia (Céntrica)
- Parque Rio la Silla
- Alberge temporal para mujeres víctimas de violencia (CEDECO 8)

39 elementos cubriendo un horario de 12 x 36 y 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Guardería Antonio i Villarreal
- Mercado Díaz Ordaz
- Casa club del Abuelito
- Incubadora de Empresas Monterrey (La Purísima)
- Gimnasio Valle del Mirador
- Teatro Calderón
- Dirección de Participación Ciudadana
- Salud Pública
- Unidad deportiva Fomerrey 113

24 elementos cubriendo un horario de 12 x 36, en los siguientes puntos:

- Galería regia
- Centro Cívico Antonio I. Villarreal
- CEDECO 3
- DIF Treviño
- DIF Pio X
- DIF Fomerrey 45
- CEDECO 9
- Atención al maltrato
- Gimnasio valle de Infonavit
- Unidad Deportiva San Gabriel

7 elementos cubriendo un horario de 12 x 12, en los siguientes puntos:

- Predial Parque Alamey
- Predial Parque España
- Predial Mercado Juárez
- Predial Lázaro Cárdenas
- Predial Parque Tucán
- Predial Parque Aztlán
- Predial Mini palacio

10 elementos cubriendo incapacidades y/o vacaciones.

## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

### Supervisión del Portal de Transparencia

En este periodo se han realizado las siguientes acciones:

- Acciones para la puntual actualización del portal en relación a la nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Cumplimiento puntual a los artículos 10 y 14 de la ley referida para lograr la calificación máxima en la página del Municipio de Monterrey, así como el Instituto de la Juventud Regia y el Instituto Municipal de las Mujeres Regias.
- Seguimiento al cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Derecho de Acceso a la Información Pública del Municipio de Monterrey.
- Seguimiento de Quejas, Denuncias y Reconocimientos a Servidores Públicos en el portal web donde en el presente trimestre que comprende los meses de Febrero, Marzo y Abril 2012 se han recibido 11 quejas y 2 reconocimientos sumando a la fecha 78 quejas y 7 reconocimientos vía Internet.
- Además en dicho trimestre se han llevado a cabo 2 reuniones con todos los enlaces de transparencia de las diferentes secretarías para dar seguimiento mes a mes a las evaluaciones del portal.

FECHA

LUGAR

08 de Marzo del 2011

Sala de juntas de la Contraloría

26 de Abril del 2012

Sala de juntas de la Contraloría



## SOLICITUDES DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- Sistema de Solicitudes de Información, mediante la plataforma INFOMEX

En el presente trimestre que comprende los meses de Febrero, Marzo y Abril del 2012 la administración ha recibido 37 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes de información recibidas, para que estas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

- Sistema de Solicitudes de Información, mediante el formulario para solicitar información en materia de Transparencia en el portal web [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Se han recibido 24 solicitudes de información a través de este sistema y se ha dado seguimiento para monitorear las solicitudes recibidas, el cual busca que sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

- Sistema de Solicitudes de Información de manera escrita.

De igual manera, se han recibido 32 solicitudes de información a través de este sistema y se les ha dado seguimiento, para que éstas sean contestadas oportunamente por los enlaces de información de cada Secretaría Municipal.

En resumen, en este trimestre se recibieron 93 solicitudes las cuales fueron contestadas en su totalidad; desde el inicio de esta Administración se ha dado seguimiento a 1,242 solicitudes de información pública.

En este trimestre se llevaron a cabo 2 reuniones con los Enlaces de Información de las diferentes secretarías para establecer criterios y acciones de trabajo en materia de transparencia y acceso a la información.

FECHA	LUGAR
08 de Marzo del 2011	Sala de juntas de la Contraloría
26 de Abril del 2012	Sala de juntas de la Contraloría

## COMPROMISOS NOTARIADOS POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL

La Secretaría de la Contraloría tiene a su cargo como líder de proyecto, dos compromisos notariados

## COMISIÓN CIUDADANA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS 90 COMPROMISOS

La Comisión Ciudadana de Evaluación y Seguimiento cumplió sus funciones satisfactoriamente en este trimestre, mediante la revisión y evaluación de cada uno de los 90 compromisos cumplidos y notariados al 100 por ciento.

## COMISIÓN CIUDADANA DE USUARIO SIMULADO

- Tiene por objeto elaborar y aprobar el programa operativo que deberá ser implementado a través de las personas que se designen como Usuarios Simulados, con el fin de revisar, evaluar y en su caso, recomendar las acciones necesarias para modificar los trámites municipales de las diversas dependencias de la administración municipal, así como implementar acciones que sirvan para detectar prácticas de corrupción.

### ACTIVIDADES USUARIO SIMULADO

- La Comisión Ciudadana junto con el Visor continuaron realizando las actividades de evaluación.
- Se continuaron realizando los diferentes operativos permanentes en las áreas específicas más vulnerables a la corrupción.
- Los integrantes de la Comisión Ciudadana acudió al evento del cumplimiento a los 90 compromisos organizado por el Gobierno Municipal, siendo uno de los 90, la creación y operación de dicha comisión.

### Otras Acciones

- Programa Regios Sumando Fuerzas: En los meses de Febrero, Marzo y Abril se impartieron 9 pláticas escolares con el tema de denuncias, en diferentes secundarias del Municipio de Monterrey.
- Seguimiento a los acuerdos del Convenio de Colaboración con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León (CTAINL) con el Municipio de Monterrey, firmado el viernes 5 de marzo del 2010, donde se comprometen en lo general a :
- Organizar, cursos, talleres dirigidos al personal del Municipio
  - Distribuir y difundir los materiales que cada una de las partes elaboren conforme sus posibilidades, dirigidos a promover una cultura de legalidad y transparencia.
  - Organizar conjunta o separadamente cursos, talleres, seminarios, certámenes, entre otros eventos que permitan difundir la cultura de la legalidad, de la transparencia, el acceso a la información pública, la protección de datos personales, y la organización y clasificación de archivos.

Además de los acuerdos generados con la Comisión de Transparencia y Acceso de la Información del Estado de Nuevo León, ha atendido ciudadanos en el módulo de la CTAINL dentro del programa de Línea Directa, con el objetivo de que los ciudadanos, puedan solicitar información en materia de Transparencia, o bien asesoría por parte del personal de la CTAINL, así como de la oficina del Comisionado para la Transparencia de Monterrey.

De lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos a consideración de este Ayuntamiento el siguiente:

### ACUERDO

ÚNICO: Publíquese el presente Informe en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo publíquese para su mayor difusión en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 26 de junio del 2012

Comisión de Hacienda Municipal

C. Síndico Javier Orona Guerra, presidente

C. Regidora Isis Aydeé Cabrera Álvarez, vocal

(*Rúbricas*)

C. Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario

(*Sin rúbrica*)



## Dictamen en el que se propone posponer la entrega de la medalla Miguel F. Martínez 2012 hasta después de las elecciones, aprobado por unanimidad en la sesión del 7 de mayo

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Educación y Cultura nos fue turnada por la Dirección de Educación, la propuesta de posponer la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO «MIGUEL F. MARTÍNEZ» EDICIÓN 2012" al magisterio de la ciudad de Monterrey; por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

#### ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria celebrada el día 24 de marzo de 2004, el R. Ayuntamiento de Monterrey aprobó la institución del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al magisterio de Monterrey, así como sus Bases Reglamentarias conforme a las cuales se otorgaría dicho reconocimiento.

Posterior a esto en la sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2009 mediante Dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura se aprobaron las últimas modificaciones a las Bases Reglamentarias del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al magisterio de Monterrey.

En fecha 13 de enero del 2011, el Ayuntamiento de Monterrey, modificó las bases generales para el otorgamiento de la condecoración en su edición 2011.

Y por último en la sesión ordinaria de fecha 29-veintinueve de febrero del 2012 se aprobó la emisión de la convocatoria y así mismo se determinó la sede de la ceremonia de entrega del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio.

En este mismo orden de ideas, el jurado del Reconocimiento Público «Miguel F. Martínez» al Magisterio 2012, sesionó el día 17-diecisiete del mes de abril del presente año, quien analizó y valoró los expedientes de los candidatos propuestos y emitió su fallo para la elección de los ganadores, asimismo se propuso ante dicho jurado que el evento de premiación se prorrogará debido a la «veda electoral» y que se realizará en sesión solemne después del día 1-uno de julio del 2012.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDOS

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León establece las atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.
- II. Que nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su Eje Rector 2 denominado «Desarrollo Humano Integral» en la Línea estratégica 7 en materia de Educación se establece como

Programas y Proyectos prioritarios la entrega de la Medalla «Miguel F. Martínez» al magisterio de Monterrey.

- III. La Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete llevar a cabo la convocatoria de la medalla «Miguel F. Martínez» y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXI, incisos e), g), 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- IV. La Dirección de Educación de la Secretaría de Desarrollo Humano y Social en términos del artículo 17, fracción II, inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, establece como atribución: Establecer programas de reconocimiento cívico a los maestros que se distingan por su profesionalismo en la aparición de la educación.
- V. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su Libro Primero, de la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, en su Título Primero, en los artículos 2 2 y 347 1 inciso b, en los cuales se establece: «Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.»

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO: Se pospone la entrega del RECONOCIMIENTO PÚBLICO «MIGUEL F. MARTÍNEZ» EDICIÓN 2012" al magisterio de la ciudad de Monterrey, hasta que concluyan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial en términos de lo dispuesto en los artículos 2 2 y 347 1 inciso b, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 03 de mayo del 2012

Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura

Regidora Liliana Tijerina Cantú, presidenta

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, secretario

Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal

Regidora María de la Luz Muñoz García, vocal

Regidora Dora Luz Núñez Gracia, vocal

*Rúbricas*



## Dictamen en el que se propone posponer la entrega de la medalla al Mérito Ecológico 2012 hasta después de las elecciones, aprobado por unanimidad en la sesión del 24 de mayo

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A la Comisión de Protección al Ambiente nos fue turnada por la Dirección de Ecología de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, Nuevo León, la propuesta de posponer la entrega de la medalla al «MÉRITO ECOLÓGICO EDICIÓN 2012»; por lo anterior, esta Comisión pone a consideración del pleno el siguiente dictamen:

#### ANTECEDENTES

El reconocimiento de la medalla al Mérito Ecológico fue creado por acuerdo del Ayuntamiento en la sesión del 9 de junio de 1999, no obstante eso se empezó a entregar en el año 2000, así mismo se tomó como referencia el día 5 de junio, día Mundial del Medio Ambiente, como la fecha indicada para entregar la medalla.

Posterior a esto el Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la sesión ordinaria efectuada el día viernes 28 de enero del 2011, aprobó por unanimidad la modificación de las bases de «Medalla al Mérito Ecológico» en su edición 2012, así como la publicación de la convocatoria.

En ese sentido, la entrega de la Medalla al Mérito Ecológico, con base en lo dispuesto en sus bases debe ser entregada los días 5 de junio, día Mundial del Medio Ambiente, no obstante a lo expuesto es indispensable cumplir con lo dispuesto con las normas reglamentarias del acuerdo CG755/2012, del Consejo General del Instituto Federal Electoral, respecto a la propaganda gubernamental a que se refiere el artículo 41 base III apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establece la suspensión de toda propaganda gubernamental en los medios de comunicación social, con excepción de las relacionadas a campañas de información, servicios educativos, salud y las de protección civil en caso de emergencia, siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencia al gobierno a sus campañas institucionales.

Por lo que hace a los organismos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos públicos, los integrantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado y los miembros del Ayuntamiento, así como los principales colaboradores en los organismos señalados debe suspender 30-treinta días antes de la elección los eventos públicos.

Por lo que el cómputo de 30-treinta días anteriores a la jornada electoral, para la suspensión de eventos públicos, se deberá tomarse en cuenta a partir del día 1-primero de junio del 2012 hasta el primero de julio del presente año.

Por lo anterior y,

CONSIDERANDOS

- I. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establezca las atribuciones a los Ayuntamientos en cuanto al fomento de actividades relativas a la promoción de valores cívicos de los habitantes en sus respectivas jurisdicciones.
- II. La Comisión de Educación y Cultura del Ayuntamiento le compete llevar a cabo la convocatoria de la medalla «Miguel F. Martínez» y propone al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58 fracción XIII incisos h, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- III. Que el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su Libro Primero, de la Integración de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, en su Título Primero, en los artículos 2 2 y 347 1 inciso b, en los cuales se establece: «Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en caso de emergencia.»

Tomando en consideración todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Protección al Medio Ambiente del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presenta a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se pospone la entrega de la medalla al Mérito Ecológico, hasta que concluyan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial en términos de lo dispuesto en los artículos 2 2 y 347 1 inciso b, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2012  
Comisión de Protección al Ambiente  
Regidora Dora Luz Núñez Gracia, presidenta  
Regidor Ernesto Chapa Rangel, secretario

*Rúbricas*



## Dictamen relativo a una suspensión del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, aprobado por mayoría en la segunda sesión extraordinaria del 4 de mayo

AYUNTAMIENTO MONTERREY, NUEVO LEÓN  
PRESENTE:

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, Presidente Municipal sustituto acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES:

El día 23 de Abril del año 2012, el Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Nuevo León, notificó la admisión del Juicio de Amparo número 266/2012, promovido por el ciudadano EUGENIO LEE TANG, contra actos del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, formándose también Incidente de Suspensión de los actos reclamados, esta petición incidental fue negada por el C. Juez de Distrito en Materia Administrativa, y contra esta resolución que negó la suspensión provisional de los actos reclamados, el ciudadano quejoso, interpuso el Recurso de Queja, que fue registrada con el Número 57/2012 ante los C. Magistrados que integran el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, autoridad que en fecha 26 de Abril del año en curso, declaró fundado el recurso de queja y concedió la solicitud para que se suspendan los efectos del acuerdo de Cabildo del día 17 de Marzo del año 2012, en lo que toca a la designación del Encargado de Despacho de las Funciones de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, y no tome posesión de dicho encargo el ciudadano JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO, (*La posesión del encargo revistió el carácter de acto consumado ya que el acuerdo, surtió efectos al término de la sesión y en consecuencia, desde ese momento tomo posesión del encargo*), y estas sean desempeñadas por el Tercero Perjudicado FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETON, así mismo, el alcance de esa determinación constriñó al Ayuntamiento a vigilar que cumpla con las obligaciones de representación popular que le fueron con conferidas; lo anterior se notificó el día 27 de Abril del año en curso. Posteriormente, se hizo del conocimiento al C. Juez de Distrito, que desde las primeras 24 horas a la notificación de la suspensión concedida, se encontraba en vías de cumplimiento habiéndose convocado para sesión ordinaria del Ayuntamiento programada para el día 7 de Mayo a las 17:00 horas, para cumplir con la medida cautelar otorgada; no obstante lo anterior, el día 2 de Mayo, se requirió de nueva cuenta para que se acreditara el cumplimiento a la ejecutoria pronunciada, por lo que se acompañaron las constancias conducentes para acreditar que se continuaba en vías de cumplimiento.

El día 3 de Mayo del año en curso, el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LXXII Legislatura, en uso de las facultades que le concede el artículo 63 de la Constitución Política Local, notificó al LIC. EULALIO MELENDEZ RODRIGUEZ, Encargado del Despacho de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Ayuntamiento, el acuerdo número 355 tomado por esa soberanía, en el que se designó a JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO, como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey Nuevo León. Ahora bien, considerando que la LXXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, no es parte dentro del Juicio de Amparo, que los actos en ejercicio de su soberanía son de orden público, y la designación de Presidente Municipal Sustituto de Monterrey, Nuevo León, no son materia de la Litis en el Juicio de Amparo, esto implica un impedimento material y jurídico para cumplir con la suspensión concedida, lo que deberá hacerse del conocimiento al C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado; es por lo que se toma el siguiente acuerdo.

**ACUERDO:**

ÚNICO: En virtud de la designación del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de nombrar al C. JAIME ANTONIO BAZALDUA ROBLEDO como Presidente Municipal Sustituto de Monterrey Nuevo León, quien tomó posesión del cargo asignado, no resulta jurídica y materialmente posible cumplir con la suspensión concedida, lo que deberá hacerse del conocimiento al C. Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León, para los efectos legales procedentes y que a juicio de este Ayuntamiento, respetuosamente, no son otros que dejar insubsistente el requerimiento de cumplimiento de suspensión de los actos reclamados referidos.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 4 de mayo de 2012

ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Rúbricas*



## Dictamen para el convenio de reconocimiento de adeudo y programación de pago con la CFE, aprobado por mayoría el 24 de mayo

### AYUNTAMIENTO MONTERREY PRESENTE:

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, infiere que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicio públicos, entre los que se destaca el «alumbrado público» el cual tiende a establecer un sistema de iluminación a través de la energía eléctrica en los sitios públicos, verbigracia de esto serían las calles, avenidas, parques, jardines, plazas; con esto se brindan beneficios para el bienestar de los regiomontanos, mismos que se traducen en la prevención del crimen y el nivel correcto de iluminación.

De igual manera la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su arábigos 26, inciso b, fracción V, 119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes.

De lo expuesto, se deduce que el Municipio se encuentra constreñido a proporcionar a la ciudadanía regiomontana el servicio público denominado «alumbrado público», no obstante esto y de la información proporcionada por el censo de alumbrado público 2010 se reconoce un adeudo por la cantidad de \$10´558,459.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de uso de energía eléctrica, cantidad que actualmente se ve imposibilitado a cubrir en un sola exhibición.

Consecuentemente, es necesario la celebración de un convenio de coordinación con la Comisión Federal de Electricidad, el cual tenga como objeto el reconocimiento de adeudo y programación de pagos con la Comisión Federal de Electricidad por la cantidad de \$10´558,459.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de uso de energía eléctrica.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, inciso b, fracción V, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administra-

ción Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se somete a consideración del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio suscribir el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Programación de pagos con la Comisión Federal de Electricidad por la cantidad de \$10'558,459.00 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) por concepto de uso de energía eléctrica.

SEGUNDO: Publíquese los presentantes acuerdos en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo Leon; así mismo difúndase en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 24 de mayo del 2012

ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Rúbricas*



## Dictamen de un convenio con Conaculta para la rehabilitación de bibliotecas y equipamiento del Centro Cultural Alameda, aprobado en la sesión del 15 de junio

AYUNTAMIENTO MONTERREY  
PRESENTE:

C. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, acorde a lo dispuesto por el artículo 27 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León y artículo 15 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey someto a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente propuesta, la cual se consigna bajo las siguientes:

### ANTECEDENTES

El Programa Nacional de Cultura 2007-2012, establece entre sus líneas de acción, la de fortalecer las instituciones culturales y poner al día la infraestructura cultural nacional, asimismo propone como uno de sus objetivos, Apoyar la rehabilitación, la renovación y el desarrollo de la infraestructura cultural de los estados; de igual manera impulsar una acción cultural de participación y corresponsabilidad nacional mediante la coordinación de los esfuerzos y recursos institucionales de los tres órdenes de gobierno, por lo que conforme a su responsabilidad, la Administración Pública Federal será la conductora y promotora de este proceso, cabe mencionar que dentro de nuestro Plan Municipal de Desarrollo 2009-2012, en su eje rector 2: Desarrollo Humano Integral instituye que la Educación, se enfoca en: apoyar la infraestructura educativa municipal mediante la rehabilitación de espacios educativos, el equipamiento tecnológico de los mismos, y la entrega oportuna de apoyos que fomenten la continuidad de los estudios, de la comunidad educativa

De igual manera la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, en su arábigos 26 inciso b fracción V, 119 y 120, determina que los Ayuntamientos podrán convenir con el Ejecutivo del Estado, o con otros Ayuntamientos, la coordinación que se requiera a fin de participar en la planeación del desarrollo, coadyuvando en el ámbito de sus respectivas competencias a la consecución de los objetivos comunes.

Consecuentemente es necesaria la celebración del convenio de coordinación con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA) asimismo con el Ejecutivo Federal, para la Rehabilitación de Bibliotecas Públicas del Municipio y para el Equipamiento del Centro Cultural «Mariano Escobedo» Alameda, debido a que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se ha destinado \$30 000 000.00 (treinta millones de pesos 00/100 M. N.) y \$ 15 000 000.00 (quince millones de pesos 00/100 M. N.) respectivamente a cada proyecto.

Cabe mencionar que dentro de nuestro Municipio actualmente existen 65-sesenta y cinco bibliotecas, donde anteriormente se aprobaron la rehabilitación de 3-tres de ellas las cuales fueron: Felipe Guerra Castro (Ciudadela), San Bernabé las Rocas y Valle de Infonavit, siendo aprobadas en Sesión

Ordinaria de fecha 22 de agosto del año 2011; siendo en tema que ahora nos precisa se realizaran la rehabilitación de 26 bibliotecas, resultando para su posterior aprobación un total de 36 bibliotecas municipales.

Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 inciso a fracción II, 119 y 120 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del estado de Nuevo León, se somete a consideración del Ayuntamiento los siguientes:

**ACUERDOS:**

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, a suscribir CONVENIO DE COORDINACIÓN CON EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES (CONACULTA), PARA LA REHABILITACIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO y EL EQUIPAMIENTO DEL CENTRO CULTURAL «MARIANO ESCOBEDO» ALAMEDA.

SEGUNDO: Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

TERCERO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 13 de junio del 2012

ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO

LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Rúbricas*



## Dictamen para establecer un convenio con el DIF de Nuevo León mediante el cual el Municipio recibirá 60 mil pesos a partir de febrero del 2012, aprobado por unanimidad en la sesión del 24 de mayo

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE.

Los integrantes de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo señalado en los artículos 29 fracción II y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 56, 57, 58 fracción XV, incisos b y d, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, nos fue turnado para su estudio y análisis el Convenio de Colaboración con el Organismo Público Descentralizado Denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, dictaminamos lo conducente:

#### ANTECEDENTES

En la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, efectuada el día sábado 17 de marzo del año que transcurre, la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, sometió para la aprobación del aludido órgano colegiado, los siguientes acuerdos:

«PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir de la aludida cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

SEGUNDO: Se autoriza aportar la cantidad de \$ 24,916.08 (VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 08/100 M.N.) para la adquisición de equipo y mobiliario para el edificio de la Colonia Condesa, lo anterior para cumplir con el objeto del convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León.»

Sin embargo no se precisó que el convenio debe signarse a partir del mes de febrero del 2012-dos mil doce, por lo tanto, esta Comisión pone a su consideración de este órgano colegiado los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza modificar el primer acuerdo del dictamen de la Comisión de Grupos Vulnerables del Ayuntamiento, para quedar de la siguiente manera:

PRIMERO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio de Monterrey, Nuevo León, celebrar convenio de colaboración con el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nuevo León, con el objeto de recibir la cantidad de \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), a partir del mes de febrero del año en curso.

SEGUNDO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y difúndase en el portal de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo del 2012

Comisión de Grupos Vulnerables

Regidora Zulema Rocío Grimaldo Iracheta, presidenta

Regidora Liliana Tijerina Cantú, secretaria

Regidora María del Carmen Gutiérrez Betancourt, vocal

Regidor Carlos Fabián Pérez Navarro, vocal

Regidor Marco Antonio Martínez Díaz, vocal

*Rúbricas*



## Dictamen con la priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social, Ramo 33 Fondo III de Infraestructura Social Municipal, aprobado por mayoría en la sesión del 15 de junio

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los integrantes de la Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, con fundamento en lo establecido en los artículos 29 fracción II, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 56, 58 fracción IX, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; nos fue turnado por la Secretaría de Obras Públicas de esta Municipalidad para estudio y análisis; LA PRIORIZACIÓN DE OBRAS APROBADAS POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL, de los Recursos del Ramo 33 «Fondo III de Infraestructura Social Municipal» Ejercicio Fiscal 2012.

### ANTECEDENTES

- I. Que para el Ejercicio Fiscal 2012 fueron aprobados por parte del Gobierno Federal recursos destinados al Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, que en conjunto con los recursos provenientes del Programa de Desarrollo Institucional son destinadas a obras de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Escalinatas, Banquetas, Pavimento Hidráulico, Drenaje Pluvial así como Rehabilitación de Pavimento Asfáltico y/o Hidráulico, fue elaborado el programa de priorización de obras por parte de la Secretaría de Obras Públicas de nuestro Municipio, lo anterior acorde a las necesidades de nuestra Municipalidad y en base al consenso derivado de las opiniones por parte del Consejo Municipal de Desarrollo Social.
- II. Que el programa de Obras Públicas destinadas a su realización y en base a la aprobación de los ciudadanos que integran el Consejo Municipal de Desarrollo Social, serán aquellas consistentes en la introducción de Agua Potable, Drenaje Sanitario, Escalinatas, Banquetas, Pavimento Hidráulico, Drenaje Pluvial así como Rehabilitación de Pavimento Asfáltico y/o Hidráulico, destinados a colonias de nuestra Municipalidad que encuadran dentro de los supuestos técnicos y jurídicos que mencionan los lineamientos para el otorgamiento de los recursos provenientes del Ramo 33.

### CONSIDERANDOS

PRIMERO: La propuesta de priorización consiste en la aplicación de recursos del Ramo 33, «Fondo de Infraestructura Social Municipal», del Ejercicio Fiscal 2012 con un importe de \$ 21.700.757,00 (Veintiún millones setecientos mil setecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M. N.), a los programas descritos en el cuadro siguiente:

OBRA	UNIDAD DE MEDIDA	METAS	INVERSIÓN	BENEFICIOS APROXIMADOS
AGUA POTABLE	TOMA	11	193,717.00	44
DRENAJE SANITARIO	DESCARGA	27	849,837.00	108
ESCALINATAS	M2	499.00	1,004,191.00	60
BANQUETAS	M2	2,275.50	1,059,792.00	640
PAVIMENTO HIDRÁULICO	M2	1,863.60	2,058,248.00	208
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y/O HIDRÁULICO	M2	7,541.10	8,456,547.00	468
DRENAJE PLUVIAL	ML	411.00	8,078,425.00	COMUNIDAD EN GENERAL
<b>TOTAL DEL PROGRAMA:</b>			<b>21,700,757.00</b>	

SEGUNDO: Esta Comisión de Obras Públicas analizó que cada una de las propuestas de los proyectos sea técnica, económica y jurídicamente factibles para ser ejecutados siendo de gran beneficio social, a lo cual coincidimos que esta propuesta es factible de llevar a cabo, por lo que ponemos a su consideración y aprobación, los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Que los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal del Ramo 33, Ejercicio Fiscal 2012 se apliquen al programa descrito en el presente dictamen conforme a lo que establece la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, el Convenio de Coordinación Fiscal para los Estados y Municipios y la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal Federal.

SEGUNDO: Si en el periodo del ejercicio de la aplicación de los recursos del Ramo 33 «Fondo III de Infraestructura Social Municipal» existen ahorros, economías, productos financieros así como aportación de vecinos, estos se destinaran a Obras prioritarias que beneficien a la comunidad, que a su vez serán priorizadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social y aprobadas por el Ayuntamiento

TERCERO: Publíquese la aplicación de recursos del Ramo 33, «Fondo de Infraestructura Social Municipal», del Ejercicio Fiscal 2012, y los presentes acuerdos, en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente, Monterrey, N. L., a 04 de junio del 2012  
 Comisión de Obras Públicas del Ayuntamiento de Monterrey  
 Regidora Gabriela Teresita García Contreras, presidenta  
 Regidor Jorge Cuéllar Montoya, secretario  
 Síndico Primero Javier Orona Guerra, vocal

*Rúbricas*



## Acuerdos de un comodato a favor de los Colonos Paseo de Cumbres, A. C.

EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 7 DE MAYO DE 2012 SE APROBÓ POR UNANIMIDAD CEDER EN COMODATO POR CUATRO AÑOS UN INMUEBLE DE 18.29 METROS CUADRADOS A LA ASOCIACIÓN COLONOS PASEO DE CUMBRES, A. C. A CONTINUACIÓN LOS ACUERDOS DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO

### ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, a favor de la Asociación Civil denominada «COLONOS PASEO DE CUMBRES», A.C., representada por los CC. ALEJANDRO FERNANDEZ VIZCAINO y JOSE SANTOS REYES DUARTE, quienes fungen como Secretario y Tesorero; respecto de dos Bienes Inmuebles del Dominio Público Municipal, el primero con una superficie de 18.29 m.<sup>2</sup>- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Alejandro de Rodas en la Colonia Paseo de Cumbres 4to. Sec. 1era. Etapa, y el segundo identificado como área vial, con una superficie de 11.55 m.<sup>2</sup>- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Ruiz Cortines en la Colonia Paseo de Cumbres 1er. Sec. 1era. Etapa, en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, los cuales cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

El primer inmueble:

AL NORESTE: Línea quebrada en tres tramos: el primero de 1.68 m.- un metro sesenta y ocho centímetros, el segundo de 0.27 m.- veintisiete centímetros y el tercero de 1.88 m.-un metro ochenta y ocho centímetros a colindar todos con Propiedad Municipal;

AL SURESTE: Dos tramos en línea recta: el primero de 2.28 m.-dos metros veintiocho centímetros, y el segundo de 3.16 m.- tres metros dieciséis centímetros, a colindar ambos con Propiedad Municipal;

AL SUROESTE: Un tramo en línea recta de 3.30 m.- tres metros treinta centímetros a colindar con Propiedad Municipal;

AL NOROESTE: Un tramo en línea recta de 5.15 m.- cinco metros quince centímetros a colindar con Propiedad Municipal.

El segundo inmueble:

AL NORTE: Un tramo en línea recta 2.98 m.- dos metros, noventa y ocho centímetros, a colindar con área vial de la Av. Paseo de Cumbres frente a la Av. Ruiz Cortines;

Al este: Un tramo en línea recta de 3.88 m.- tres metros ochenta y ocho centímetros, a colindar con la Av. Paseo de Cumbres;

AL SUR: Un tramo en línea recta de 2.98 m.-dos metros noventa y ocho centímetros a colindar con área vial de la Av. Paseo de Cumbres;

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 3.88 m.- tres metros ochenta y ocho centímetros, a colindar con la Av. Paseo de Cumbres.

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio, celebren mediante CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada «COLONOS PASEO DE CUMBRES», A.C., en relación a un bien del dominio público municipal, respecto de dos bienes inmuebles del dominio público municipal, el primero con una superficie de 18.29 m.<sup>2</sup>- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados, y el segundo identificado como área vial, con una superficie de 11.55 m.<sup>2</sup>- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados, con el fin de utilizar los inmuebles como casetas de vigilancia.

TERCERO. El segundo inmueble con una superficie de 11.55 m.<sup>2</sup>- once metros, cincuenta y cinco centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Ruiz Cortines en la Colonia Paseo de Cumbres 1er. Sec. 1era. Etapa, no es necesario enviarse al H. Congreso del Estado ya que forma parte de la vialidad y el primer inmueble con una superficie de 18.29 m.<sup>2</sup>- dieciocho metros, veintinueve centímetros cuadrados, ubicado en el cruce de las Avenidas Paseo de Cumbres y Alejandro de Rodas en la Colonia Paseo de Cumbres 4to. Sec. 1era. Etapa, de ser aprobado por este Ayuntamiento, deberá turnarse al H. Congreso del Estado, para que de conformidad, con lo preceptuado en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León en su artículo 201, último párrafo (Cuando el Municipio pretenda otorgar concesión sobre áreas para su uso, aprovechamiento o explotación a particulares o instituciones de derecho público o privado, además de lo establecido en el párrafo que antecede, será necesario contar con la aprobación del Congreso del Estado), se ordene la expedición del Decreto que autorice al Ayuntamiento de Monterrey, a celebrar Contrato de Comodato por un término de 04-cuatro años, a favor de la Asociación Civil denominada «COLONOS PASEO DE CUMBRES», A.C.

CUARTO: Ordénese la publicación de los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión en la página oficial de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 03 de mayo del 2012  
Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, presidenta  
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal  
*Rúbricas*  
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario  
*Sin rúbrica*



## Dictamen en el que revoca un contrato de comodato a la Arquidiócesis de Monterrey, aprobado en la sesión del 24 de mayo

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir DICTAMEN DE REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta número 32-treinta y dos, mediante el cual se autorizó el Dictamen para celebrar el CONTRATO DE COMODATO por 4-cuatro años a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 1,414.23 m<sup>2</sup>.- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G», en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, utilizando el inmueble para construir una capilla para atender pastoralmente a las familias que conforman dicha comunidad; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

### RESULTANDOS

PRIMERO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Acta número 32-treinta y dos, levantada en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, en el cual quedo debidamente asentada la aprobación unánime del Ayuntamiento de Monterrey, el Dictamen para celebrar CONTRATO DE COMODATO por 4-cuatro años a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R., correspondiente a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 1,414.23 m<sup>2</sup>.- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G», en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.
2. Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de diciembre del año 2010-dos mil diez, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R.
3. Oficio de fecha 20-veinte de Febrero del año 2012-dos mil doce, suscrito por el Monseñor RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA, en donde solicitan la cancelación de Contrato de Comodato, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G», en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

4. Escritura Pública 35,171-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto de 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1, Volumen 1, Libro 1, Sección Asociaciones Religiosas de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro,
5. Escritura Publica 40,063-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 8-ocho de Marzo de 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 60-sesenta, con Demarcación Notarial en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en la cual el Monseñor RODOLFO ÁNGEL RODRÍGUEZ SEPÚLVEDA, acredita su representación Legal, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 70, Volumen 2, Libro 2, Sección III, Sub Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de Mayo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco.
6. Plano Oficial donde se autoriza la regularización de proyecto ejecutivo y la celebración de operaciones tendientes a iniciar la venta de la propiedad o posesión de los lotes del fraccionamiento habitacional progresivo denominado El Palmar, aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología de Ciudad General Escobedo, Nuevo León, de fecha 24-veinticuatro de agosto del 2000-dos mil, encontrándose debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo el Número 655, Volumen 174, Libro 104, Sección Fraccionamiento Monterrey, de fecha 06-seis de mayo del 2002-dos mil dos.
7. Estado de Cuenta Predial con número de Expediente Catastral 84-103-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León, expedido por la Dirección de Recaudación Inmobiliaria de la Tesorería de Monterrey.
8. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, de los inmuebles objetos del presente Dictamen.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, revocación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X, 143, 144 y 145 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos mediante los cuales se otorgue a terceros el uso o goce de bienes inmuebles del dominio muni-



cipal, y llevar el registro de los mismos para su control y cobro, en términos del arábigo 14, fracción IV inciso c del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: De acuerdo al oficio de fecha 20-veinte de Febrero del año 2012-dos mil doce, suscrito por el Monseñor RODOLFO ANGEL RODRIGUEZ SEPULVEDA, en donde solicitan la cancelación de Contrato de Comodato, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G», en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 1,414.23 m<sup>2</sup>.- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ya que mencionan que el terreno se encuentra ubicado a orillas de un arroyo y de alguna manera pudiera representar algún riesgo para la feligresía, motivo por el cual solicitan la cancelación del Contrato.

QUINTO: De acuerdo al Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de diciembre del año 2010-dos mil diez, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R. en su Cláusula Novena referente a las causas de terminación, en el numeral IV, V y VIII, se manifiesta lo siguiente:

- IV. En caso de que «EL COMODATARIO» deje de cumplir con el objeto y el uso al cual será destinado el inmueble.
- V. Por concurrir razones de interés general.
- VIII. Por el mutuo acuerdo de las partes.

SEXTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R., cancelando el Contrato de Comodato de fecha 20-veinte de diciembre del año 2010-dos mil diez, que se otorgó a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R. de un inmueble Municipal ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G», en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con una superficie de 1,414.23 m<sup>2</sup>.- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la revocación del contrato de comodato; por todo lo anterior y fundado, se pone a consideración los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba REVOCAR EL CONTRATO DE COMODATO, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta número 32-treinta y dos, a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIOCESIS DE MONTERREY» A.R., respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 1,414.23 m<sup>2</sup>.- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G» en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 2.45 mts.-dos metros cuarenta y cinco centímetros a colindar con el cruce de las Av. El Palmar y la calle Luna;

AL ESTE: Un tramo de 72.53 mts.-setenta y dos metros cincuenta y tres centímetros a colindar con la calle Luna;

AL SUR :Un tramo de 56.26 mts.- cincuenta y seis metros veintiséis centímetros a colindar con propiedad municipal;

AL OESTE: Un tramo en línea recta de 47.39 mts.- cuarenta y siete metros treinta y nueve centímetros a colindar con la Av. El Palmar.

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal Sustituto, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la REVOCACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO, aprobado por unanimidad del Ayuntamiento de Monterrey en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 10-diez de noviembre del año 2010-dos mil diez, quedando debidamente asentado en el Acta número 32-treinta y dos, mediante el cual se autorizó el Dictamen para celebrar el CONTRATO DE COMODATO por 4-cuatro años a favor de la Asociación Religiosa denominada «ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY» A.R., de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal con una superficie de 1,414.23 m<sup>2</sup>.- un mil cuatrocientos catorce metros, veintitrés centímetros cuadrados, ubicado en las calles Luna, Tierra y Av. El Palmar en la colonia El Palmar Sector «G» en ésta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo del 2012  
Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, presidenta  
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal  
*Rúbricas*  
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario  
*Sin rúbrica*



## Dictamen de donación de 20 caballos y sus monturas al Centro de Rehabilitación Infantil Hoga, A. C., aprobado por mayoría en la sesión del 24 de mayo

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10-diez monturas los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey a favor de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C., representada por la C. MARCELA AYALA LUNA, quien funge como Apoderada General; con el fin de utilizar los 10-diez equinos, con sus respectivas monturas para la institución que representa la cual brinda un servicio integral e interdisciplinario a los niños y jóvenes que presentan discapacidad neuromotora y trastornos generalizados del desarrollo; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

### RESULTANDOS

PRIMERO: Escrito de petición de la C. MARCELA AYALA LUNA, Presidenta del Consejo Directivo de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C., recibida en fecha 09-nueve de abril del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se les donen caballos que son de utilidad para la asociación que representa.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escritura Pública Número 229-doscientos veintinueve, de fecha 24-veinticuatro de Abril de 1992-mil novecientos noventa y dos, pasada ante la fe del Licenciado Héctor Villegas Olivares, Titular de la Notaría Pública Número 122-ciento veintidós, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, , relativa al Acta Constitutiva de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C., instrumento que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 179 Volumen 31 Libro 4 Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 23-veintitrés de Junio de 1992- mil novecientos noventa y dos.
2. Escritura Pública Número 6460- seis mil cuatrocientos sesenta, de fecha 11-once de Marzo del año 2005-dos mil cinco, pasada ante la fe de la Licenciada María Átala Martínez Cárdenas, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 127-ciento veintisiete, con ejercicio en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, relativa a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C., designando a la C. MARCELA AYALA LUNA, quien funge como Apoderada General, dicho instrumento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número

317, Volumen 44, Libro 7, Sección III Asociaciones Civiles, de fecha 15-quince de Marzo del 2005-dos mil cinco.

3. De la cédula fiscal con clave de Registro Federal de Contribuyentes Número CRI920429F81, a nombre de la asociación civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C.
4. De la Credencial de Elector con número de folio 0000115074276 a nombre de la C. MARCELA AYALA LUNA, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

Por lo anterior y,

#### CONSIDERANDOS:

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X y 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos, en términos del arábigo 14, fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C., otorgando en donación 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 -diez monturas, los cuales serán de gran utilidad para la institución la cual brinda un servicio integral e interdisciplinario a los niños y jóvenes que presentan discapacidad neuromotora y trastornos generalizados del desarrollo.

QUINTO: De acuerdo al artículo 14, fracción IV inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, los 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 -diez monturas en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene ha bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de donación; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Se autoriza celebrar la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 -diez monturas, los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Municipal de Monterrey, a favor de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A.C., representada por la C. MARCELA AYALA LUNA, quien funge como Apoderada General; dichos equinos y monturas son los siguientes:



–Equinos

Nombre	Sexo	Edad	Color	No. Patrimonio
Ruby	Hembra	5	Rocío	3020551
Navaja	Hembra	3	Bayo	3020553
Puñal	Macho	4	Alazán	3020552
Negra	Hembra	10	Negra	3020545
Palomo	Macho	9	Palomino	3020547
Indio	Macho	10	Pinto	3020550
Caudillo	Macho	10	Colorado	3020541
Sultán	Macho	12	Tordillo	3020549
Ruger	Macho	12	Alazán Jilote	3015530
Rocía	Hembra	11	Rocío	3020544

–Monturas

Nº de Patrimonio

DESCRIPCIÓN

3015634	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015635	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015636	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015637	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015638	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015639	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015640	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015641	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015642	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015643	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos

SEGUNDO: Se autoriza a los representantes legales del Municipio, celebren la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal siendo estos 10-diez equinos y 10 –diez monturas mencionados con antelación, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor de la Asociación Civil denominada «CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL HOGA», A. C., con el fin de utilizar los equinos y sus respectivas monturas para dicha institución la cual brinda un servicio integral e interdisciplinario a los niños y jóvenes que presentan discapacidad neuromotora y trastornos generalizados del desarrollo.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx).

Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2012  
Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, presidenta  
Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal  
*Rúbricas*  
Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario  
*Sin rúbrica*

**Dictamen de donación de 20 caballos y sus monturas  
a la Universidad Autónoma de Nuevo León,  
aprobado por mayoría en la sesión del 24 de mayo**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY  
PRESENTE:**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud para celebrar la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, para uso del CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS, representado por el Rector Dr. JESUS ANCER RODRIGUEZ; con el fin de utilizar los caballos para las prácticas de campo y sanidad, como para arriar el ganado y para la preparación de suelos, entre otros; por lo que se presenta el siguiente dictamen, bajo los siguientes:

**RESULTANDOS**

PRIMERO: Escrito de petición del Dr. Jesús Alfonso Fernández Delgado Director de la Facultad de Agronomía y la representación legal, recibida en fecha 16-dieciséis de mayo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se les donen 10-diez equinos y 10-diez monturas que son de utilidad para la Universidad que representa.

SEGUNDO: La Dirección de Patrimonio, mediante la Secretaría de Planeación y Comunicación, proporcionó a esta Comisión la siguiente documentación:

1. Escrito de petición del Dr. Jesús Alfonso Fernández Delgado Director de la Facultad de Agronomía y la representación legal, recibida en fecha 16-dieciséis de mayo del 2012-dos mil doce, mediante el cual solicita, se les donen 10-diez equinos y 10-diez monturas que son de utilidad para la Universidad que representa.

Por lo anterior y,

**CONSIDERANDOS:**

PRIMERO: A la Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento le compete dictaminar los proyectos que tengan que ver con la incorporación, desincorporación, venta o gravamen de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, además de proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente una vez analizados dichos proyectos, de conformidad con los numerales 56, 58 fracción V, incisos



a, b, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.  
SEGUNDO: Que el Ayuntamiento es competente para resolver el presente dictamen en los términos de los artículos 27 fracción X y 148 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO: La Tesorería Municipal, tiene como atribución: Participar en la celebración de los contratos, en términos del arábigo 14, fracción IV del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO: La Comisión de Patrimonio Municipal del Ayuntamiento, está atenta de coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad regiomontana, y se encuentra en posibilidades de colaborar con la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, para uso del CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS, los cuales serán de gran utilidad para las prácticas de campo y sanidad, como para arriar el ganado y para la preparación de suelos, entre otros.

QUINTO: De acuerdo al artículo 14, fracción IV inciso D), del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, los 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), en conjunto han dejado de ser útiles para la prestación de un servicio público, mismos que se encuentran actualmente bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey.

En este sentido la Comisión de Patrimonio, tiene a bien proponer al Ayuntamiento, la suscripción del contrato de donación; por todo lo anterior y fundado, se ponen a consideración los siguientes:

#### ACUERDOS:

PRIMERO: Se autoriza celebrar la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, relativo a 20-veinte bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), los cuales están bajo el resguardo de la Dirección Operativa de la Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey, a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, para uso del CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS, a través de sus representantes legales, dichos equinos y monturas son los siguientes:

Nombre	Sexo	Edad	Color	No. Patrimonio
Beretta	Hembra	13	Raya palomina lucero	3015527
Mauser	Macho	13	Alazán rayado	3015528
Remington	Macho	13	Alazán	3015529
Smith	Macho	15	Alazán	3015531
Uzi	Hembra	15	Colorada	3015532
Antual	Hembra	5	Colorado	3020540
Diablo	Macho	13	Prieto	3020542
Guerrero	Macho	13	Alazán	3020543
Oficial	Macho	12	Colorado	3020546
Rubio	Macho	9	Alazán	3020548

N° PATRIMONIO ACTUAL	DESCRIPCIÓN
3015644	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015645	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015646	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015647	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015648	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015649	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015650	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
3015651	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
2044621	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos
2044622	Montura de piel negra australiana MCA/ Kimberly ST OCK C/Cabeza y estribos

SEGUNDO: Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren la DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL MEDIANTE CONTRATO DE DONACIÓN, relativo a 20-veinte Bienes muebles del Dominio Privado Municipal (10-diez equinos y 10-diez monturas), mencionados con antelación, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación de los presentes acuerdos, a favor de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, para uso del CAMPUS CIENCIAS AGROPECUARIAS, a través de sus representantes legales; con el fin de utilizar los caballos para las prácticas de campo y sanidad, como para arriar el ganado y para la preparación de suelos, entre otros.

TERCERO: Ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Monterrey, Nuevo León, a 23 de mayo del 2012  
 . Comisión de Patrimonio del Ayuntamiento  
 Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, presidenta  
 Regidora Claudia Gabriela Caballero Chávez, vocal  
*Rúbricas*  
 Regidor Juan Carlos Benavides Mier, secretario  
*Sin rúbrica*



## Dictamen en el que se repone una licencia al Club de Leones de Monterrey con el giro de Centro Social, aprobado en la sesión del 15 de junio

### AYUNTAMIENTO DE MONTERREY PRESENTE:

Los suscritos miembros de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracciones II, IV y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 16 fracción IV, 56, 58 fracción XII y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, propone a ese Cuerpo Colegiado para su aprobación, el siguiente dictamen, por lo que y;

### RESULTANDO

- I. Que por escrito recibido en fecha once de octubre de dos mil once, el Lic. Ramón de Jesús Gómez Rivas, en su carácter de Presidente de Club de Leones, A. C., solicitó la reposición de la licencia de venta o consumo de alcohol, con el giro de centro social, ubicado en el domicilio en Paseo de los Leones número 901 en la colonia Leones en esta ciudad.
- II. A dicha solicitud se acompañaron diversas constancias entre las que destacan los recibos oficiales de pago desde el año mil novecientos sesenta y cuatro, por concepto del pago de refrendo en la cuenta 041270 con el giro de centro social.
- III. También se allegó a la solicitud que se atiende el oficio DPC/648/12 de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, a través del cual la Dirección de Protección Civil de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey informa a la directa peticionante sobre la aprobación satisfactoria el manual de procedimientos de protección civil que al efecto fuera revisado en el domicilio ubicado en Paseo de los Leones número 901 en la colonia Leones en esta ciudad.

Es por lo que, y;

### CONSIDERANDO

PRIMERO. La Tesorería Municipal por conducto de su Directora de Recaudación Inmobiliaria y de Ingresos, estableció en su oficio número DI/252/2012, que «el expediente con número de cuenta Municipal 041270, con fecha de Inscripción obra desde el uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro».

SEGUNDO. Que de acuerdo al oficio N° DI/275/2012 queda establecido desde el uno de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, el Club de Leones de Monterrey, A. C., se encuentra inscrito

como causante ante la Tesorería Municipal de Monterrey, con el giro de Centro Social, ubicado en Paseo de los Leones número 901 en la colonia Leones en esta ciudad, cotizando bajo la cuenta municipal 41270, la cual se encuentra al corriente y que pertenece al Padrón de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas que se envió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de acuerdo al término establecido a la nueva Ley para la Prevención y Combate del Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

TERCERO. La Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento está atenta a resolver las necesidades que se presentan dentro de su competencia, y en virtud que el Club de Leones de Monterrey, A. C. se encuentra en el Padrón de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas que se envió a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y que dicha Asociación se encuentre en posibilidad de llevar a cabo el trámite a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación de su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Es por lo que se propone la aprobación de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la reposición de la licencia municipal al Club de Leones de Monterrey, A. C. con el giro de Centro Social, en el domicilio ubicado en la Avenida Paseo de los Leones número 901, en la Colonia Leones, en Monterrey, Nuevo León bajo la cuenta 41270 inscrita en la Tesorería Municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento, para el exacto cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo primero.

Atentamente Monterrey, Nuevo León, a 13 de junio de 2012

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes

Regidor Wilbur Jarim Villarreal Barbarín, presidente

Regidor Francisco Aníbal Garza Chávez, secretario

Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal

Regidor Carlos Antonio Harsanyi Armijo, vocal

Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, vocal

Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, vocal

*Rúbricas*

Regidor Juan Carlos Benavides Mier, vocal

*Sin rúbrica*



## Anuencia municipal número 008 para un giro de Centro Social

En la sesión del 28 de junio de 2012 se aprobó por unanimidad la anuencia municipal número 008, con giro de Centro Social. A continuación se publican los acuerdos del dictamen:

### ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la anuencia municipal número 008 al C. JOSÉ CASTILLO MORALES, con el GIRO DE CENTRO SOCIAL, en el inmueble ubicado en la Ave. Aztlán N° 9184, Col. San Bernabé 4to Sector, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 36-746-001.

SEGUNDO. Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento del Municipio, para que elabore y expida la anuencia municipal, conforme a lo dispuesto a el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León; así como que notifique los acuerdos al C. JOSÉ CASTILLO MORALES en el domicilio que señaló para tal efecto.

TERCERO. Se instruya al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaria del Ayuntamiento, para que agregue al solicitante aludido en el Padrón de Anuencias Municipales bajo el número de anuencia municipal 008, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 fracción IX del Reglamento municipal en cita.

CUARTO: Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal de Monterrey, Nuevo León; así mismo en la página de Internet [www.monterrey.gob.mx](http://www.monterrey.gob.mx)

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 22 de junio de 2012  
Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes  
Regidor Wilbur Jarim Villarreal Barbarín, presidente  
Regidor Francisco Aníbal Garza Chávez, secretario  
Regidor Ernesto Chapa Rangel, vocal  
Regidor Carlos Antonio Harsanyi Armijo, vocal  
Regidora Isis Aydee Cabrera Álvarez, vocal  
Regidor Juan Francisco Salinas Herrera, vocal

*Rúbricas*

Regidor Juan Carlos Benavides Mier, vocal

*Sin rúbrica*

**Acuerdo delegatorio de facultades del Presidente Municipal sustituto al Secretario del Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 16 de mayo**

**ACUERDO DELEGATORIO**

El suscrito ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, Presidente Municipal sustituto de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, 75, 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 3, párrafo tercero; 10, 12, fracción I, y 13 último párrafo del Reglamento Organico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León; tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

PRIMERO. Se delegan en el C. LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE, Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, todas y cada una de las facultades y atribuciones consignadas a favor del Presidente Municipal en el artículo 27, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; así como las facultades y atribuciones que también se establecen a su favor en el artículo 8, fracciones I, incisos D e I, del rubro «De Gobierno»; II, incisos C, D, E y F, del rubro «De Orden Jurídico», del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

SEGUNDO. La delegación que aquí se concede, comprende desde luego el ejercicio de la representación del Ayuntamiento de Monterrey, así como del Municipio de Monterrey, esta última conjuntamente con el C. Síndico Segundo del Ayuntamiento; representación a la cual se refieren los artículos 27, párrafo primero, y 31, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

TERCERO. Así también queda comprendida en dicha delegación, la atención a los asuntos de orden jurídico o legal que se encuentren en trámite o surjan durante el periodo de vigencia de este acuerdo, y que debería darse por el Presidente Municipal por sí o en representación del Ayuntamiento de Monterrey, en particular aquellos que por Ley o resolución jurisdiccional ameriten el pronunciamiento respectivo, como son entre otros: rendir informes previos y justificados en los juicios de amparo en los que tenga carácter de autoridad responsable el Presidente Municipal de Monterrey; el cumplimiento a nombre de dicho ente, de ejecutorias o cualquier otra determinación jurisdiccional que así lo requiera; además de la contestación o promoción de demandas ante el Tribunal de los Contencioso Administrativo en el Estado; la contestación o promoción de demandas ante los Juzgados o Tribunales del orden civil, mercantil, penal, laboral o de cualesquier otra materia en la que sea o resulte ser parte el Presidente Municipal.



CUATRO. Las facultades que aquí se delegan estarán vigentes desde la fecha de su publicación en el Periódico Oficial hasta el treinta de octubre de dos mil doce.

QUINTO. El Presidente Municipal de Monterrey conserva en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en este acuerdo.

SEXTO. Se revoca el acuerdo delegatorio de facultades otorgado por el Presidente Municipal de Monterrey de fecha uno de diciembre de dos mil nueve, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha seis de enero de dos mil diez, a favor del Lic. José Adrián González Navarro, Director Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 10 de mayo de 2012

ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY

LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Rúbricas*

**Acuerdo delegatorio de facultades del Presidente Municipal sustituto  
al Secretario del Ayuntamiento, publicado en el Periódico Oficial  
del Estado el 25 de mayo**

**ACUERDO DELEGATORIO**

El suscrito ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO, Presidente Municipal sustituto de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, 75, 80 y 81, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 2, 3, párrafo tercero; 10, 12, fracción I, y 13 último párrafo del Reglamento Organico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León; tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

ÚNICO. Al acuerdo delegatorio de facultades emitido a favor del LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE, Secretario del Ayuntamiento de Monterrey, en fecha diez de mayo de dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha dieciséis de mayo de este año, se le añade al artículo 8, fracción II, del rubro «Del Orden Jurídico», del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey, Nuevo León, el inciso G.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Atentamente, Monterrey, Nuevo León, a 22 de mayo de 2012

ING. JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO  
PRESIDENTE MUNICIPAL SUSTITUTO DE MONTERREY

LIC. CAMILO RAMÍREZ PUENTE  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Rúbricas*